INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-022-2024

FECHA: 12 de septiembre de 2024

OBJETO: **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE.,** correspondiente a **CDP N° DIS 2024000266 de fecha 28 de agosto de 2024**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos finales del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-022-2024, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: ***La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación final de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
COT-025-2024	LIMA PROYECTOS SAS	Oferta en evaluacion	9/6/2024 8:38 AM	26.950.000 COP
CONSULTORIA SOCOTA VIAS RURALES SEGUNDO MEDINA	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE	Oferta en evaluación	9/5/2024 11:43 PM	36.000.000 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
2	1	LIMA PROYECTOS SAS	9/6/2024 8:38 AM	$ 26,950,000
1	2	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE	9/5/2024 11:43 P	$ 36,000,000

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-MC-022-2024, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. LIMA PROYECTOS SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	LIMA PROYECTOS SAS
Identificación	901405220-1
RL	LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS
Identificación	52.431.211 DE BOGOTA
Dirección	SANTA INES, EDIFICIO MARCA OFICINA 519
Teléfono	3102822841
E-Mail	LIMA.PROYECTOS@GMAIL.COM
Hora radicación oferta	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 8:38 AM
Valor propuesto	$ 26,950,000
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de presentación Carta de presentación de la propuesta, donde se establezca la validez de la propuesta por un tiempo igual al del plazo del contrato y tres meses más, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado y la certificación de encontrarse. Si se presenta en la modalidad de consorcio o unión temporal el representante legal corresponderá a quien tenga el mayor porcentaje de participación y las condiciones técnicas y económicas se tomarán en sumatoria de acuerdo con el porcentaje de participación de cada asociado	CUMPLE	
Cedula de Ciudadanía Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural	CUMPLE	

o del representante legal si es persona jurídica		
Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes Penales Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
RUT Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, el cual debe acreditar la inscripción de acuerdo al CIIU en las actividades para poder ofrecer los bienes y servicios de que trata el presente proceso Exigencias de lo cual deben cumplir el	CUMPLE	

oferente en estricto orden.		
Hoja de Vida Formato DAFP Hoja de vida en formato DAFP, de acuerdo a la calidad del proponente. Para la obtención de los formatos indicados se debe acceder a la página web del Departamento Administrativo de La Función Pública, en el link formatos	CUMPLE	
Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.	CUMPLE	
Ausencia de Multas y Sanciones Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales según anexo	CUMPLE	
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas) Renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia	CUMPLE	

atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas, cuya (s) actividad (es) debe ser concordante (s) con el objeto del contrato. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos de las personas naturales. Si el representante legal de la persona jurídica no acredita estas condiciones, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla con los requisitos, para su acreditación deberá aportar los siguientes documentos: -Copia de matrícula profesional -Copia de Vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a seis meses. -Copia de documento de identidad del profesional. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Deberá constar la siguiente actividad: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la cual indica que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. 2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato. 3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. 4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. 5. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debe acreditar haber sido constituida legalmente, con una antelación no menor a cuatro (4) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.		

Perfil (en caso de ser persona natural) Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Transportes y Vías, mínimo 10 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	N/A	
OFERTA ECONOMICA: según anexo 2.	CUMPLE	
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO: según anexo 4	N/A	
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, según anexo 5	N/A	
CERTIFICADO DE PAGO APÓRTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, según anexo 8	NO CUMPLE	NO APORTA PLANILLAS QUE EVIDENCIEN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE INTEGRIDAD, según anexo 9	CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS, según anexo 10	CUMLE	
POLIZA DE SERIEDAD	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación: **EXPERIENCIA GENERAL:** Se debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños para vías y/o puentes, acreditar mediante la presentación de actas de		REFERENTE A EXPERIENCIA GENERAL, EL OFERENTE anexa actas de liquidación de tres (3) contratos de la siguiente manera:

liquidación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Se debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos diferentes a los de la experiencia general cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños para mejoramiento vial, por lo menos uno de estos contratos debe acreditar valor superior a tres (3) veces el valor del presente proceso contratación expresado en SMMLV (Se tendrá en cuenta el valor del contrato teniendo en cuenta el año de contratación y su equivalencia en SMMLV). Acreditar mediante la presentación de actas de liquidación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite. Para acreditar la experiencia se deberá anexar la certificación respectiva de cada uno de los contratos. Nota: Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación y/o terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada	NO CUMPLE	contrato n° 2017-0413 con el Municipio de Fusagasugá, contrato n° 190280183 con la alcaldía de Manizales y el contrato CMI-2016020 con la alcaldía de Duitama, relacionados con el objeto solicitado REFERENTE A EXPERIENCIA ESPECIFICA, el oferente proporciona la certificación del contrato 2133 de 31-10-2018, celebrado con la Gobernación de Casanare por un valor de 718,40 SMMLV, el contrato y acta de liquidación del contrato CC-003-2020 celebrado con la alcaldía de Nechi, por un valor de 184,50 SMMLV, estos dos cumpliendo con lo solicitado, pero anexa un tercer contrato que no cumple

de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal. NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.		con lo requerido en proceso de selección, debido a que relaciona contrato celebrado con el municipio de Sibaté, bajo objeto "MANTENIMIOENTO Y REHABILITAICON DEL CORREDOR VIAL CHUSACA – SIBATÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
Director de Consultoría	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a veinte años (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños de proyectos viales y por los menos tres (3) de estos contratos relacionados con mejoramiento de vías.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA** **DEBE ACREDITAR** experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños de proyectos viales y NO CUMPLE por los menos tres (3) de estos contratos

		relacionados con mejoramiento de vías. Se debía anexar por tratarse de contratos con entidades públicas contrato y acta de liquidación del mismo con el fin de corroborar la experiencia específica.
Especialista en Geotecnia	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a doce años (12) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en geotecnia. **Experiencia especifica:** Acreditar participación como geotecnista en mínimo cinco (05) proyectos relacionados con estudio geotécnico para vías.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO ANEXA LA experiencia especifica relacionada con el director de consultoría por lo tanto no se puede evidenciar que los proyectos sean estudio geotécnico y que según lo aportado que haya participado como geotecnia entro de los mismos.
Especialista en Drenaje vial	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a nueve (09) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y posgrado a nivel de Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental y/o Recursos Hídricos. **Experiencia especifica:**	**NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL NO ANEXA TARJETA PROFESIONAL**

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

	Acreditar experiencia como contratista en mínimo tres (03) contratos de consultoría de estudios y diseños viales en donde dentro de sus componentes este el desarrollo de diseños hidrológicos e hidráulicos aplicado a vías.	**NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA** NO Acreditar experiencia como contratista en mínimo tres (03) contratos de consultoría de estudios y diseños viales en donde dentro de sus componentes este el desarrollo de diseños hidrológicos e hidráulicos aplicado a vías. NO ANEXA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, YA QUE LA ACREDITACIÓN ES COMO CONTRATISTA.
Especialista Vial	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en infraestructura vial. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado estudios y diseños con proyectos viales y por los menos tres (3) de estos contratos relacionados con vías rurales.	**NO APORTA HOJA DE VIDA QUE PUEDA EVIDENCIAR POR LA ADMINISTRACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA.** Causal de rechazo
Topógrafo	**Experiencia general:**	**EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE**

	Tecnólogo y/o técnico profesional en topografía con experiencia general mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con topografía y por lo menos tres (03) de ellos con vías.	**EXPERIENCIA ESPECIFICA NO CUMPLE** **NO** Acredita experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con topografía y por lo menos tres (03) de ellos con vías. NO ANEXA CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, YA QUE LA ACREDITACIÓN ES COMO CONTRATISTA.
Ingeniero Geólogo	**Experiencia general:** Ingeniero Geólogo con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado formulación y/o estudios y diseños de proyectos viales y por los menos dos (02) de estos contratos relacionados con vías rurales.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **NO CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA.** **NO ACREDITA** experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado formulación y/o estudios y diseños de proyectos viales y por

		los menos dos (02) de estos contratos relacionados con vías rurales. **NO** ANEXAR CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN, YA QUE LA ACREDITACIÓN ES COMO CONTRATISTA.

El Municipio rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. n. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de

corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.

15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

17. No presentar póliza de seriedad de la oferta en caso de ser solicitado.

18. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.

19. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.

20. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, el oferente denominando **LIMA PROYECTOS SAS NO CUMPLE con todos los requisitos JURIDICOS DE ORDEN HABILITANTE**, además de encontrarse en causal de rechazo cabe describir con respecto a no anexar la hoja de vida por el oferente en relación con uno de los perfiles solicitados por la entidad, de lo cual Colombia compra eficiente se ha pronunciado de la siguiente manera: supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual el proponente carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. por tal razón se recomienda rechazar la oferta presentada.

El señor alcalde acepta los pronunciamientos dados por el comité evaluador dentro de la cual la propuesta presentada por **LIMA PROYECTOS SAS.** está inmersa dentro de causales de rechazo de la invitación publica por lo tanto la oferta presentada es rechazada.

ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente

versión PC-MS-MC-022-2024, corresponde verificar los requisitos del oferente con segundo menor precio, una vez vencido el termino de traslado de la evaluación preliminar para la subsanación de documentos de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 2. SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE

Nombre	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
Identificación	C.C. 6.760.986
RL	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
Identificación	C.C. 6.760.986 DE TUNJA
Dirección	CALLE 24 No. 14-11 TUNJA
Teléfono	3118989527
E-Mail	Segrai57@hotmail.com
Hora radicación oferta	05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, A LAS 11:43 AM
Valor propuesto	$ 36,000,000
Observaciones	----------

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
Carta de presentación Carta de presentación de la propuesta, donde se establezca la validez de la propuesta por un tiempo igual al del plazo del contrato y tres meses más, la declaratoria bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el estado y la certificación de encontrarse. Si se presenta en la modalidad de consorcio o unión temporal el representante legal corresponderá a quien tenga el mayor porcentaje de participación y las condiciones técnicas y económicas se tomarán en sumatoria de acuerdo con el porcentaje de participación de cada asociado	CUMPLE	
Cedula de Ciudadanía Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica	CUMPLE	

Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal: Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
Certificado de antecedentes Penales Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE	
RUT Registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –, el cual debe acreditar la inscripción de acuerdo al CIIU en las actividades para poder ofrecer los bienes y servicios de que trata el presente proceso Exigencias de lo cual deben cumplir el oferente en estricto orden.	CUMPLE	

Hoja de Vida Formato DAFP Hoja de vida en formato DAFP, de acuerdo a la calidad del proponente. Para la obtención de los formatos indicados se debe acceder a la página web del Departamento Administrativo de La Función Pública, en el link formatos	CUMPLE	
Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales según anexo.	CUMPLE	
Ausencia de Multas y Sanciones Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales según anexo	CUMPLE	
Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas) Renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas, cuya (s) actividad (es) debe ser concordante (s) con el objeto	N/A	

del contrato. El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos de las personas naturales. Si el representante legal de la persona jurídica no acredita estas condiciones, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla con los requisitos, para su acreditación deberá aportar los siguientes documentos: -Copia de matrícula profesional -Copia de Vigencia de la matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a seis meses. -Copia de documento de identidad del profesional. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: 6. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Deberá constar la siguiente actividad: 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la cual indica que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. 7. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica está autorizada para cumplir con el objeto del contrato. 8. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. 9. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. 10. Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debe acreditar haber sido constituida legalmente, con una antelación no menor a cuatro (4) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término mínimo de duración de la sociedad de cinco (5) años, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.		

INFORME EVALUACIÓN

Perfil (en caso de ser persona natural) Título profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero en Transportes y Vías, mínimo 10 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
OFERTA ECONOMICA: según anexo 2.	CUMPLE	
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO: según anexo 4	N/A	
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL, según anexo 5	N/A	
CERTIFICADO DE PAGO APÓRTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, según anexo 8	CUMPLE	SUBSANO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE INTEGRIDAD, según anexo 9	CUMPLE	SUBSANO
ESPECIFICACIONES TECNICAS, según anexo 10	CUMPLE	SUBSANO
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación: **EXPERIENCIA GENERAL:** Se debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños para vías y/o puentes, acreditar mediante la presentación de actas de liquidación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**	CUMPLE	REFERENTE A EXPERIENCIA GENERAL, EL OFERENTE anexa actas de liquidación de tres (3) contratos de la siguiente manera: contrato n° MC-0013-2016 con el Municipio de Tinjaca, contrato

Se debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos diferentes a los de la experiencia general cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños para mejoramiento vial, por lo menos uno de estos contratos debe acreditar valor superior a tres (3) veces el valor del presente proceso contratación expresado en SMMLV (Se tendrá en cuenta el valor del contrato teniendo en cuenta el año de contratación y su equivalencia en SMMLV). Acreditar mediante la presentación de actas de liquidación de contratos celebrados y liquidados con entidades públicas. Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación del consorcio, cuya experiencia se acredite. Para acreditar la experiencia se deberá anexar la certificación respectiva de cada uno de los contratos. Nota: Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación y/o terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación. Se deberá anexar copia de los documentos de conformación		n° MT-Cons-005 de 2016 con el municipio de Topaga y el contrato AMG-MC-081-2016 con el municipio de Garagoa, relacionados con el objeto solicitado REFERENTE A EXPERIENCIA ESPECIFICA, el oferente proporciona tres (3) contratos, contrato No MFMC-062-2016, celebrado con el municipio de Firavitoba, el contrato No 043-2016 celebrado con el municipio de Socotá y el contrato No MER-PISBA-002-2021 este contrato cumpliendo con lo solicitado en los estudios previos cumpliendo con uno de los contratos de la experiencia especifica de tener mínimo un contrato que supere tres veces

de Consorcio o unión temporal. NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.		el valor del proceso en salarios mínimos Este contrato tiene 99.06 SMMLV del año 2021"

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
Director de Consultoría	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a veinte años (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con estudios y diseños de proyectos viales y por los menos tres (3) de estos contratos relacionados con mejoramiento de vías.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Especialista en Geotecnia	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a doce años (12) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en geotecnia. **Experiencia especifica:** Acreditar participación como geotecnista en mínimo cinco (05) proyectos relacionados con estudio geotécnico para vías.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

RESULTADO DE VERIFICACIÓN: En constancia, surtido el trámite señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye por el comité evaluador que la propuesta presentada por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE **CUMPLE** con todos los requisitos JURIDICOS DE ORDEN

Especialista en Drenaje vial	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a nueve (09) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y posgrado a nivel de Maestría en Ingeniería Civil con Énfasis en Hidroambiental y/o Recursos Hídricos. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo tres (03) contratos de consultoría de estudios y diseños viales en donde dentro de sus componentes este el desarrollo de diseños hidrológicos e hidráulicos aplicado a vías.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA**
Especialista Vial	**Experiencia general:** Ingeniero Civil y/o de Transporte y Vías con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y especialización en infraestructura vial. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado estudios y diseños con proyectos viales y por los menos tres (3) de estos contratos relacionados con vías rurales.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA.**
Topógrafo	**Experiencia general:** Tecnólogo y/o técnico profesional en topografía con experiencia general mayor a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado con topografía y por lo menos tres (03) de ellos con vías.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA**

HABILITANTE, oferta económica, dentro del proceso de selección **DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-022-2024 cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA**

Ingeniero Geólogo	**Experiencia general:** Ingeniero Geólogo con experiencia general mayor a seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia especifica:** Acreditar experiencia como contratista en mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas cuyo objeto sea relacionado formulación y/o estudios y diseños de proyectos viales y por los menos dos (02) de estos contratos relacionados con vías rurales.	**CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL** **CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA.** .

EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por lo tanto se recomienda dar aceptación por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36.000.000) M/CTE.** correspondiente a **CDP N° DIS 2024000266 de fecha 28 de agosto de 2024** en aras de garantizar el debido proceso y el principio de transparencia contractual.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial, siendo las Hora 04:40 p.m. del día 12 de septiembre de 2024

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL